BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

N° 10.199 – 10.200 – 10.201

DECRETOS

Año 2019
N° 963 – 964 - 965

RESOLUCIONES

LICITACIONES

N° 27/2019 (Defensoría Gral. de la Nación)
Expte. 155/G/19 (A.P.V.)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LA RIOJA | Viernes 01 de Noviembre de 2019 | Edición de 12 páginas - Nº 11.712

LEYES

LEY Nº 10.199

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Impónese el nombre de Lorenzo Estaurino Argañarás a la Escuela N° 128 de la localidad de La Laguna, departamento Rosario Vera Peñaloza.

Artículo 2°.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología fijará la fecha en la cual se concretará el Acto Formal de Imposición de Nombre, dando cumplimiento a la normativa vigente.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 134° Período Legislativo, a diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por el diputado **Antonio Roberto Godoy.**

Néstor Gabriel Bosetti - Presidente Cámara de Diputados - Juan Manuel Artico - Secretario Legislativo

DECRETO Nº 963

La Rioja, 07 de octubre de 2019

Visto: el Expediente Código Al N° 00426-5/19, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 10.199 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ley Nº 10.199 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 19 de septiembre de 2019.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Herrera, G.N., S.G.G.

* * *

LEY Nº 10.200

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Impónese el nombre de Maestro Francisco Armando Vega a la Escuela N° 205 de la localidad de Aguayo, departamento General San Martín.

Artículo 2°.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología fijará la fecha en la cual se concretará el Acto Formal de Imposición de Nombre, dando cumplimiento a la normativa vigente.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 134° Período Legislativo, a diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por el diputado **César Uriel Vargas.**

Néstor Gabriel Bosetti - Presidente Cámara de Diputados - Juan Manuel Artico - Secretario Legislativo

DECRETO Nº 964

La Rioja, 07 de octubre de 2019

Visto: el Expediente Código Al N° 00427-6/19, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 10.200; y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ley Nº 10.200 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 19 de septiembre de 2019.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Herrera, G.N., S.G.G.

* * *

LEY Nº 10.201

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Impónese el nombre de Humberto Vidal Soria a la Escuela N° 229 del paraje El Buen Retiro, departamento General San Martín.

Artículo 2°.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología fijará la fecha en la cual se concretará el Acto Formal de Imposición de Nombre, dando cumplimiento a la normativa vigente.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 134° Período Legislativo, a diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por el diputado **César Uriel Vargas.**

Néstor Gabriel Bosetti - Presidente Cámara de Diputados - Juan Manuel Artico - Secretario Legislativo

DECRETO Nº 965

La Rioja, 07 de octubre de 2019

Visto: el Expediente Código Al N° 00428-7/19, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 10.201; y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ley Nº 10.201 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 19 de septiembre de 2019.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Herrera, G.N., S.G.G.

LICITACIONES

Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Licitación Pública Nº 27/2019
Obra Pública
N° de Expte. 987/2019

Objeto: Ejecución de la obra nueva, necesaria para la construcción del edificio en el predio emplazado entre Av. Ortiz de Ocampo, calle Tala, calle María Ruanova y canal de desagües pluviales, barrio Mis Montañas, de la ciudad de La Rioja, destinado a alojar dependencias de este Ministerio Público de la Defensa.

Presupuesto Oficial: $ 30.259.819,37 (Pesos Treinta Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Diecinueve con 37/100).

Sistema de Contratación: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Garantía de Oferta: será del 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Fecha Única de Visita a Obra: Se llevará a cabo los días 11 y 12 de diciembre de 2019, en el horario de 08:00 a 13:00 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura, a los teléfonos: (011) 4893-1174/8886 o arquitectura@mpd.gov.ar.

Consultas Técnicas y/o Administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

Lugar, plazos y horarios de retiro de Pliegos: el Pliego de Bases y Condiciones deberá retirarse personalmente, bajo apercibimiento de ser desestimada su oferta, en la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de La Rioja sita en la Av. Perón N° 258 piso 4° ciudad de La Rioja, provincia homónima, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, o bien en el Departamento de Compras y Contrataciones sito en la calle San José 331/3, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:00 horas, con anterioridad a la fecha del acto de apertura y en forma gratuita.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de La Rioja sita en la Av. Perón N° 258 piso 4° ciudad de La Rioja, provincia homónima, hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del Acto de Apertura: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de La Rioja sita en la Av. Perón N° 258 piso 4 ° ciudad de La Rioja, provincia homónima.

Día y Hora de Apertura: 10 de febrero de 2020 a las 19:00 horas.

Marcelo A. Montaldo
Subsecretaría Administrativa
Defensoría General de la Nación

Nº 23.319 - $ 52.488,00 - 15 /10 al 08/11/2019

* * *

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad

Fecha de Apertura: 22 de noviembre de 2019 - Horas: 10:00.

Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de la Obra: Repavimentación Ruta Provincial Terciaria 3 - 32 (Acceso a Bañado Los Pantanos) - Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 60 - Bañado de Los Pantanos - Ubicación Dpto. Arauco - Provincia de la Rioja - Tipo de Obra: Bacheo, Sellado de Fisuras y Repavimentación con Microaglomerado en frío de 12 MM de espesor en 1 (una) y 2 (dos) Capas.

Expte. N° 155/G/2019.

Plazo de Ejecución: Tres (03) meses.

Presupuesto Oficial Base: $ 25.452.100,00.

Valor del Pliego: $ 25.400,00.

Venta de Pliego: hasta el 20-11-19.

Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones, dirigirse a Tesorería de la Repartición sito en calle Catamarca N° 200 de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.

La Rioja, 31 de octubre de 2019.

Sr. César F. Rodríguez
Secretario General
Administración Provincial de Vialidad

Ing. Miguel A. Bertolino
Administrador General
Administración Provincial de Vialidad

Nº 850.248 - $ 8.019,00 -01 al 08/11/2019

VARIOS

Dirección General de Minería

La Dirección General de Minería, en cumplimiento de lo previsto por el Código de Procedimiento Minero de la Provincia de La Rioja, ha dispuesto la publicación de los siguientes estados en relación a los pedimentos mineros.

1- Minas Vacantes: (19)

01)- Expte. Nº 2093-M-1958, Denominación "San Lorenzo R-III" Dpto. Cnel. Felipe Varela.

02)- Expte. N° 8908-E-1984, Denominación "Salto de Albi" Dpto. Vinchina.

03)- Expte. N° 37-L-2000, Denominación "Domingo I" Dpto. Sanagasta.

04)- Expte. N° 53-C-2014, Denominación "Cba III" Dpto. Independencia.

05)- Expte. N° 1289-R-1954, Denominación "San Sebastián" Dpto. Chilecito.

06)- Expte. Nº 373-I-1946, Denominación "Las Minitas" Dpto. Gral. Lamadrid.

07)- Expte. N° 56-V-2013, Denominación "Nueva Aurora" Dpto. Arauco.

08)- Expte. N° 154-N-1943, Denominación "Los Tres Hermanos" Dpto. Capital.

09)- Expte. N° 8940-H-1984, Denominación "La Milanesa" Dpto. Vinchina.

10)- Expte. N° 11-B-2001, Denominación "Paulo" Dpto. Gral. Lamadrid.

11)- Expte. N° 554-M-1948, Denominación "San Lorenzo R" Dpto. Cnel. Felipe Varela.

12)- Expte. N° 105-M-2008, Denominación "Punilla Norte" Dpto. Cnel. Felipe Varela.

13)- Expte. Nº 5772-L-1973, Denominación "Las Pirquitas" Dpto. Independencia.

14)- Expte. N° 2649-M-1959, Denominación "La Ramada" Dpto. Vinchina.

15)- Expte. N° 40-L-2010, Denominación "Paiquenes" Dpto. Cnel. Felipe Varela.

16)- Expte. Nº 333-N-1933, Denominación "Santa María" Dpto. Famatina.

17)- Expte. N° 2092-M-1958, Denominación "San Lorenzo R-IV" Dpto. Cnel. Felipe Varela.

18)- Expte. N° 125-M-1943, Denominación "Hércules VI" Dpto. Cnel. Felipe Varela.

19)- Expte. Nº 5807-E-1973, Denominación "Capricho" Dpto. Vinchina.

2- Liberación de Zona: (02)

1)- Expte. N° 103-V-2010, Denominación "San Luis" Dpto. Capital.

2)- Expte. N° 05-C-2016, Denominación "El Leoncito I" Dpto. Gral. Lamadrid.

Coordinación de Escribanía de Minas - Mesa de Entrada y Salida - Registro y Notificaciones

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 153 - S/c. - 01/11/2019

* * *

Colegio de Escribanos de La Rioja

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Colegio de Escribanos de La Rioja convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en el Archivo del Colegio de Escribanos sito en Av. Gobernador Gordillo 285, ciudad de La Rioja, el día veintinueve de noviembre de 2019 a horas 09:00 (primera citación) y a horas 09:30 (segunda citación) para tratar el siguiente:

Orden del Día

Primero: Lectura y aprobación del Acta anterior.

Segundo: Lectura y aprobación de Memoria y Balance del Ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2019.

Tercero: Elección de los miembros de la Comisión Directiva del Colegio de Escribanos de La Rioja para los cargos vacantes de Vicepresidente, 1° Vocal Titular, 2° Vocal Titular, 1° Vocal Suplente, 2 Revisores de Cuenta.

Cuarto: Elección de nuevas Autoridades del Tribunal de Disciplina para el período 2020/2022.

Quinto: Elección de los nuevos miembros de la Comisión de Nóveles período 2020/2022.

Sexto: Designación de dos socios para refrendar el Acta.

Esc. María Julieta Ortega
Secretaria

Esc. Maura Eleonor Guzmán
Presidente

Nº 23.383 - $ 1.144,00 - 01 al 05/11/2019

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Claudia Rosa Zárate, en autos Expte. N° 20201190000018787 - Letra "A" - Año 2019, caratulados: "Akerman Juan - Heinrich Juana / Sucesión Ab Intestato", Secretaría "A", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Juan Akerman y Juana Heinrich, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos, por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, L.R., 17 de septiembre de 2019.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 23.333 - $ 720,00 - 18/10 al 01/11/2019

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, y de Minas, Criminal y Correccional Secretaría "B", Dra. Claudia R. Zárate (Juez), Olga Beatriz Cabral (Prosecretaria), cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Sandra Beatriz Lanza, D.N.I. N° 18.206.641, para que publique edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local, citando, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, a estar a derecho, en los autos Expte N° 20202180000014723 - Letra "L" - Año 2018, caratulados: "Lanza Sandra Beatriz s/Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante este Tribunal. Fdo. Dra. Claudia R. Zárate, Juez - Olga Beatriz Cabral, Prosecretaria.
Chilecito, Pcia, La Rioja, 10 de octubre de 2019.

Olga Beatriz Cabral
Prosecretaria

Nº 23.337 - $ 720,00 - 18/10 al 01/11/2019

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Única de la III. Circunscripción Judicial, Chamical, Pcia. de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, en los autos Expte. N° 1.285 - Año 2016 - Letra "B", caratulados: Britos, Marcos Antonio y Otros -"Información Posesoria", que se tramitan por ante la Secretaría "A", se hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces del inicio del juicio de información posesoria sobre los inmuebles que se ubican de frente al Noroeste, sobre acera Sureste de Ruta a Polco, en el Barrio Los Filtros de la ciudad de Chamical, jurisdicción del Departamento Chamical, provincia de La Rioja, República Argentina; plano de mensura confeccionado por el Ing. Elías Miguel Cobresí, y aprobado por Disposición Técnica Nº 021534, de fecha 09 de noviembre de 2015 superficie es de 16 ha 5.286,64 m2; linderos por el Norte y Este con Iván Alexis Cobresí, por el Sur y Sureste con José Agüero, y por el Oeste con Ruta a Polco. Nom. Catastral: Dpto.:12 - Circ. I - Sec. C. - Mz. 26 - Parc. 3. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, julio de 2019.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 23.339 - $ 1.350,00 - 18/10 al 01/11/2019

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara 2° en lo Civil, Comercial, y de Minas, Sec. "A", Dra. María Haidée Paiaro, a cargo del Dr. Claudio Gallardo, hace saber por cinco (5) días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que en autos Expte. Nº 1020119000017270-C-2019- "Caminos Christian Oscar / Concurso Preventivo", se ha dispuesto la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. Caminos Christian Oscar, DNI Nº 23.080.375, CUIT 20-23.080.375-8, con domicilio en calle Santo Domingo 290, Barrio San Martín, ciudad de La Rioja, designándose como Síndico a la Cra. Liliana E. Díaz Bazán, domiciliada en San Martín Nº 117, piso 4, J, ciudad de La Rioja. Asimismo se ha fijado el día 14/11/2019, fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura los títulos y justificativos de sus créditos pre concursales.
Secretaría, octubre de 2019.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 23.348 - $ 2.600,00 - 18/10 al 01/11/2019

* * *

La Sra. Juez de la Sala "B", de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "A", a cargo de Secretaria autorizante, Dra. Margot Chade, hace saber por cinco veces (5) en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los extintos Fernández de Carrizo Alida Inés, D.N.I. N° 7.882.991; y Carrizo, Ramón Antonio, D.N.I. N° 6.709.315, a comparecer a

estar a derecho, en los autos Expte. N° 20201190000017742 - Año 2019 - Letra "F", caratulados: "Fernández de Carrizo Alida Inés; Carrizo, Ramón Antonio - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, L.R., 07 de agosto de 2019.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 23.350 - $ 810,00 - 22/10 al 05/11/2019

* * *

El señor Juez de la Sala Unipersonal 8, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas; Secretaría "A", hace saber que se ha iniciado la prescripción adquisitiva del inmueble sito en paraje La Cañada, distrito La Rioja, departamento Capital, individualizado con la Nomenclatura Catastral 4-01-50-043-598-937, Disposición N° 022666 (Año 2017) y su ratificación Disposición 023515 (Año 2018), de una superficie de cinco mil trescientos cinco, con cero cuatro metros cuadrados (5.305,04 m2) y que colinda al Norte con Luis Alberto Bazán Robledo y Raúl Alfredo Bazán Robledo, al Sur con Codocea Miriam, al Oeste con Ex Ruta Nacional N° 38 y al Este con Nieto Hugo Ángel, que tramita por ante los autos Expte. N° 10401180000014566 - Letra "H" - Año 2018, caratulados: "Hende, Julio Adolfo / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", en los que se cita y emplaza por cinco (5) días a comparecer a todo aquel que se considere con derechos, dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación Art. 409 inc. 2 C.P.C.
La Rioja, 09 de octubre de 2019.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 23.360 - $ 1.080,00 - 25/10 al 08/11/2019

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil Comercial de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Antonia E. Toledo, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber por tres (3) veces que el Sr. César Fabián Hilal, ha Iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva en autos Expte. N° 20201190000019500 - Año 2019 - Letra "H", caratulados: "Hilal César Fabián - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", para adquirir el dominio de los inmuebles que se encuentran ubicados en calle pública, del distrito Los Sarmientos, Dpto. Chilecito, Pcia. de la Rioja, el Primero tiene una superficie total de 3.024,26 m2, Nomenclatura Catastral: Dpto. 07, Circ. III, Secc. A, Manz. 15, Parc. "31". Sus linderos son: al Norte con cerros, al Oeste linda con Barrera Ramón Elpidio, Barrera Roque Erminio, al Sur linda con calle pública y al Este linda con Barrera Pedro Francisco y Barrera Franco Nicolás y Barrera Oscar Nicolás; el Segundo tiene una superficie total de 1.130,96 m2, Nomenclatura Catastral: Dpto. 07, Circ. III, Secc. A, Manz. 14, Parc. "26"; sus linderos son: al Norte con calle pública; al Sur con Lazo Francisco Rosario, al Oeste con calle pública y al Este con Lazo Francisco Rosario. Asimismo se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.
Chilecito, 17 de octubre de 2019.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 23.362 - $ 918,00 - 25/10 al 01/11/2019

* * *

Dra. Ana Carolina Courtis, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. 14.081 - "G" - 2019, caratulados: "Gosen S.R.L" - Inscripción de Contrato Social", que se tramitan por ante el Registro Público, han ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial del siguiente aviso de constitución de la sociedad "Gosen S.R.L." Datos de los Socios: Sr. Villegas Franco Armando de nacionalidad estadounidense, D.N.I. de extranjero N° 94.156.597, nacido el 25 de abril de 1958, comerciante; y la Sra., Georgina Palomino Vargas, de nacionalidad estadounidense, D.N.I. de extranjero Nº 94.147.169, nacida el 23 de junio de 1960, comerciante, ambos casados en primeras nupcias y domiciliados en calle Valparaíso 460, Barrio Rucci, de la ciudad de La Rioja. Fecha del instrumento de Constitución: trece de agosto de 2019. Denominación Social: "Gosen S.R.L.". Domicilio Social: en calle Valparaíso 480 - Barrio Rucci ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja. Objeto Social: A) Explotación de establecimientos destinados al alojamiento en general de personas, así como actividades conexas o relacionadas con la hotelería: B) Administración, comercialización en todos sus aspectos de la actividad con negocios de hotelería, bajo cualquier régimen de servicio, hostería, hostelería, cabañas, hospedaje, alojamiento; C) La adquisición, enajenación y/o permuta de bienes muebles o inmuebles destinados a hotelería turística y actividades conexas; D) Explotación de salones de fiestas, espectáculos, actividades culturales, científicas, deportivas, recreativas en sus diversas modalidades; E) Desempeño de mandato y representación por cuenta de terceros de productos,

bienes y servicios, y cualquier otra actividad relacionada con la comercialización tanto dentro como fuera del establecimiento; F) Realizar operaciones de franquicias, bajo cualquiera de sus modalidades; G) Financiación propia o a través de entidades de carácter bancario o financiero de todas las operaciones que lleve a cabo la sociedad y que se vinculen de manera directa con la finalidad. Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años, a contar desde la fecha de su inscripción. Capital Social: Pesos Cien Mil ($ 100.000,00), representados por cien cuotas de Pesos Un Mil ($ 1.000,00) cada una. Administración y Representación: Gerencia ejercida por una persona, la Sra. Arias Diana Raquel, D.N.I. 30.658.730. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año.
Secretaria, 23-10-2019.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 23.374 - $ 1.248,00 - 01/11/2019

* * *

La Dra. Lazarte María Dolores, Titular de la Sala Nº 2, de la Excma. Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "A", de la Cuarta Circunscripción de la Provincia de La Rioja, del autorizante Sr. Nelson Daniel Díaz, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores, de los extintos Macellari Mario Nicolás y Nieto María Tomasa, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días, posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 C.P.C.) en autos Expte. N° 40101190000019497 - Letra "M" - Año 2019, caratulados: "Macellari, Mario Nicolás; Nieto, María Tomasa - Sucesión Ab Intestato". Publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación local.
Secretaría, octubre de 2019.

Sr. Nelson Daniel Díaz
Prosecretario

Nº 23.375 - $ 144,00 - 01/11/2019

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara de la IIIº Circunscripción Judicial, Chamical - Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. N° 30102180000011938 - Letra "D" - Año 2018, caratulados: "De la Vega, Marcelo Fabio Nicolás; De la Vega, Juna Esteban Nicolás / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, del inmueble ubicado sobre Ruta Pcial. N° 28 con destino a Chañar, ciudad de Olta, Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de la Rioja. Responde a la siguiente Matrícula Catastral: Dpto.: 13; 4-13-09-013-797-493; superficie total de 9.981,77 m2 y colinda al Noroeste: Ruta Pcial. N° 28, Suroeste: propiedad de Marcelo de la Vega y al Noreste: sucesión de Rosario Aballay de Ramírez, Sureste: callejón público. Disposición Catastral N° 022883/bis de fecha 18/08/2017. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 08 de agosto de 2019.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

Nº 23.377 - $ 990,00 - 01 al 15/11/2019

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara de la IIIº Circunscripción Judicial, Chamical - Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. N° 30102180000012517 - Letra "D" - Año 2018, caratulados: "De la Vega Fabio Nicolás; De la Vega, Juan Esteban Nicolás / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, del inmueble ubicado en calle 9 de Julio B° Centro, ciudad de Olta, Dpto. Gral. Belgrano, Pcia., de la Rioja. Responde a la siguiente Matrícula Catastral: Dpto.: 13; Circ.: I - Sec.: B - PC: "7"; superficie total de 740,04 m2, colinda al Norte: con sede del Partido Justicialista; al Este: con Alejandro Vertetto, al Sur: Arcilla Vda. de Vera; Oeste: calle 9 de Julio. Disposición Catastral N° 022985 de fecha 27/09/2017. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 08 de agosto de 2019.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

Nº 23.378 - $ 990,00 - 01 al 15/11/2019

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Rita Silvina Albornoz, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Sonia del Valle Amaya, hace saber que se ha dado inicio al Juicio de Expropiación de Urgencia (Ley 9.588 y Decreto 936 de fecha 11 de septiembre de 2018) en los términos de la Ley 4.611. En consecuencia ha dispuesto la publicación de edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a efectos de citar

y emplazar a Amelia Presseta D'Alessandro de Vargas, Ignacio Pedro Herrera Dávila, Rosa Benjamina Herrera de Ponti y Sucesión de Antonio Herrera, de domicilios desconocidos, para que dentro del término de diez 10 días (Art. 272 CPC), comparezcan a juicio, contesten demanda y ofrezcan prueba, en autos Expte. N° 20101190000019183 - Letra "E" - Año 2019, caratulados: "Estado Provincial de La Rioja c/ D'Alessandro de Vargas, Amelia Presseta; Herrera Dávila Ignacio Pedro - Expropiación", bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 28 de octubre de 2019.

Dra. Rita Silvina Albornoz
Juez

Nº 800.983 - $ S/c. - 01 al 08/11/2019

* * *

Servicios y Trabajos Eléctricos S.R.L.

La Dra. Ana Carolina Courtis, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, a cargo de la Secretaría "B" y del Registro Público a cargo de la Dra. María José Quiroga, en los autos Expte. N° 14.060 - Letra "S" - Año 2019, caratulados: "Servicios y Trabajos Eléctricos S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social" ha ordenado que se publique por una vez en el Boletín Oficial (Art. 10 apartado b Ley 19.550) los datos de la sociedad: Integrantes de la Sociedad: José Alberto Cabrera, argentino, mayor de edad, estado civil casado, D.N.I. N° 12.595.984, de profesión electricista con domicilio real en la localidad de Las Peñas, Dpto. Casto Barros de esta provincia y Marcos Alberto Cabrera, argentino, mayor de edad, soltero, electricista, D.N.I. N° 32.824.953, domicilio Barrio Chacras del Norte Lote E, Manzana 684. Fecha Instrumento de constitución: veintinueve días del mes de junio de 2019. Razón Social: "Servicios y Trabajos Eléctricos S.R.L.". Domicilio: Barrio Chacras del Norte Lote E, manzana 684 s/n°, de la ciudad de La Rioja. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: es la prestación de servicios de construcción, reparación, instalación de redes eléctricas y todo lo relacionado con la prestación de obras eléctricas, tanto en el sector privado como en el público, y para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas patentes, títulos, valores y cualquier otro bien mueble e inmueble, ofrecer en licitación pública o privada sus servicios; podrá celebrar el contrato con el Estado nacional, provincial o municipal, con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales, o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de diez años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con todo ente autorizada por el Banco Central de la República Argentina. Capital Social: El capital se fija en la suma de Pesos Cien Mil ($ 100.000) que se divide en cien (100) cuotas iguales de Mil Pesos ($ 1000), cada una correspondiente a cincuenta (50) a cada uno de los socios. Administración, dirección y representación: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de ambos socios a quienes se les inviste como Socios Gerentes. Fecha de cierre de ejercicio: que será el treinta (30) de junio cada año.
Registro Público, 23-10-2019.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 23.379 - $ 1.560,00 - 01/11/2019

* * *

La Sra. Jueza Subrogante del Juzgado de Paz Letrado N° 4, Dra. María Cecilia González, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. María Eugenia Ártico, hace saber por el término de un (1) día a los fines de que comparezcan a estar a derecho, todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores de la causante Nieto, Anacleta Blanca Azucena, DNI N° 0.215.637, dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 del C.C. y C.N. y Art. 342 del C.P.C.) en autos Expte. N° 104001910000015037 - Letra "N" - Año 2019, caratulados: "Nieto, Blanca Anacleta s/Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante este Juzgado de Paz Letrado N° 4, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial.
La Rioja, 16 de octubre de 2019.

Dra. María Eugenia Ártico
Secretaria

Nº 23.381 - $ 162,00 - 01/11/2019

* * *

Sr. Juez Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "B", Sala 5 "Unipersonal", Dr. Walter Miguel Peralta, de la Autorizante Dra. María José Bazán, en autos Expedientes N° 10202190000019504 - Letra "O" - Año 2019, caratulados: "Olivera, Adrián Alejandro - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios, y/o quienes se consideren con derecho en la sucesión del extinto Olivera Adrián Alejandro, D.N.I Nº 26.740.677, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial y un diario de

circulación masiva, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, edictos por una (1) vez.
Secretaría, 29 de octubre de 2019.

Dra. María José Bazán
Secretaria

Nº 23.382 - $ 126,00 - 01/11/2019

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Rita Silvina Albornoz, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que en autos Expte. N° 20101180000013941 - Letra "M" - Año 2018, caratulados: "Molina, David Daniel / Sucesorio Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial por un (01) día, citando a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia, del causante Daniel David Molina para que comparezcan dentro de los (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (01) día en el Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja, octubre de 2018.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

Nº 800.984 - S/c. - 01/11/2019

* * *

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado Nº 2, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Silvana Noelia Lara, en los autos Expte. Nº "10200191000004966" - Letra "N" - Año "2019", caratulado: "Noriega, Juana Gualberta - Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores de la extinta Juana Gualberta Noriega, D.N.I. Nº F0624933, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días después de que concluya la última publicación de edictos, debiéndose publicar los edictos citatorios en el Boletín Oficial por un (1) día.
La Rioja, 22 de octubre de 2019.

Dra. María Carolina Luna
Secretaria

Nº 23.385 - $ 108,00 - 01/11/2019

* * *

La Dra. Ana Carolina Courtis, Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo del Registro Público de Comercio, en autos Expte. N° 14.107 - Letra "S" - Año 2019, caratulados: "Serrano S.A. - Inscripción de Directorio" ha ordenado la publicación del presente edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, con la finalidad de hacer saber que conforme lo resuelto en la asamblea general ordinaria de fecha 21 de junio de 2019, el nuevo directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Juan Carlos Domingo Serrano, D.N.I. N° 33.278.761, Director Titular: María Belén Serrano, D.N.I N° 29.207.751 y Director Suplente: Marcos Gabriel Quintero, D.N.I N° 27.450.309.
La Rioja, 29 de octubre de 2019.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 23.386 - $ 416,00 - 01/11/2019

* * *

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal N° 8, Dr. Rodolfo Ramón Ortiz Juárez, en la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber a los Sres. César Ramón Herrera, Silvana Elsa Herrera, Lorena Elizabeth Herrera, Irma Mercedes Herrera, Laura de la Vega, Ramón Ricardo Ruarte y Mario Santos Díaz, que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria (Ley N° 6.601) en autos Expte. N° 10401170000009841 - Letra "H" - Año 2017, caratulados: "Herrera Laura Filomena y Otros / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", sobre el inmueble cuyos datos originarios son: Dpto. 01 – Circunscripción I - Sección D - Matrícula Catastral: 4-01-50-043-851-434, ubicado en Av. Ortiz de Ocampo N° 4.600, y colinda al Norte con loteo de Miguel Ángel Ávila y calle pública, al Este con inmueble propiedad del Sr. Ramón Ricardo Ruarte, al Sur con inmueble propiedad del Sr. Santos Mario Díaz y al Oeste con la Av. Ortiz de Ocampo. En consecuencia cítese por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, emplazándose por el término de diez (10) días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 24 de octubre de 2019.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 23.387 - $ 702,00 - 01 al 08/11/2019

* * *

La Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por una (1) vez que cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Zulema del Carmen Darouiche,

D.N.I. N° 10.781.329, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10101190000019359 - Letra "D" - Año 2019, caratulados: "Darouiche, Zulema del Carmen s/Sucesión Ab Intestato", por el término de treinta días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. El decreto que así lo ordena dice: "La Rioja, dos de octubre de dos mil diecinueve… Publíquense edictos citatorios por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a efecto de citar a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación...". Fdo.: Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Juez - Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, Secretaria.
Secretaría, 11 de octubre de 2019.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 23.389 - $ 234,00 - 01/11/2019

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Moreno, Roberto Julio y Otro" - Expte. N° 59 - Letra "M" - Año 2019. Denominado: "Yesua". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 16 de septiembre de 2019. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6605761.42 - Y=3463882.59, ha sido graficada en el Departamento Gral. Belgrano de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 540 ha 3204.76 m2. Dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=3463825.550 X=6608016.180 Y=3465953.990 X=6606820.140 Y=3464843.580 X=6604902.300 Y=3462710.210 X=6606126.970. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6605761.42 - 3463882.59-13-13-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 11 de octubre de 2019. Visto… y Considerando… La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Yesua", de Cuarzo, Feldespato sustancias de primera categoría, solicitada por los Sres. Moreno, Roberto Julio y Castro, Juan Carlos ubicada en el Departamento Gral. Belgrano de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el termino de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4º) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el termino de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5º) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6º)El concesionario deberá, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7º) Córrasele Vista al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs. 8 y de Geología Minera a fs. 11. Artículo 8°) Notifíquese por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese.-Fdo. Ab. María Ivanna Guardia Directora General de Minería - Ante mí: Esc. María Victoria Salman de la Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 23.376 - $ 2.622,00 - 01; 08 y 15/11/2019

* * *

Edicto de Cantera (Mensura)

Titular: "Peñaloza Alicia Carolina y Otro" - Expte. N° 37 - Letra "P" - Año 2014. Denominado: "Elvira". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 14 de agosto de 2019. Señora Directora: Vista la documentación técnica de fojas 232 a 234, aportada por el Perito actuante, (Mensura), este Departamento informa que previo a evaluar la misma, se deberá realizar la publicación de los Edictos de Mensura correspondientes

de acuerdo a lo establecido en los Artículo 51 y Artículo 83 del Código Minero. A tales efectos se detalla las coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 de sus vértices consignadas por el Perito: Y=3415387.873 X=6609821.626 Y=3415423.161 X=6608638.557 Y=3414507.478 X=6609055.035 Y=3415080.033 X=6610060.535. Asimismo se informa que la superficie consignada en la presente Mensura es de 75 ha 7470.58 m2, siendo la misma coincidente con la aportada oportunamente en los trabajos de delimitación del área obrante en fojas 4 a 6. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 21 de octubre de 2019. Visto... Y Considerando… La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Publíquense edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación Art. 84° del citado cuerpo legal. Artículo 2º) La publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación, Art. 62° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3º) Notifíquese por Coord. de Escribanía de Minas, confecciónense los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dirección Gral. de Minería

Nº 23.380 - $ 1.794,00 - 01, 08 y 15/11/2019

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Granitos Alcázar S.A.” - Expte. N° 69 - Letra “G” - Año 2017. Denominado: “Quebrada del Mistol”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 04 de agosto de 2017. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6643591.87 - Y=3449178.95, ha sido graficada en el Departamento Ángel V. Peñaloza de esta Provincia. Conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 1 y 2 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 24 ha; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (POSGAR 94) Y=3449179.640 X=6643381.640 Y=3449381.510 X=6643603.560 Y=3448789.720 X=6644141.880 Y=3448587.850 X=6643919.960. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6643591.87-3449178.95-13-18-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero. La Rioja, 28 de junio de 2018. Visto:... y...Considerando:... La Directora General de Minería, Dispone: Artículo 1º) Regístrese en el protocolo respectivo la presente Solicitud de Manifestación de Descubrimiento; publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53 del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66 del citado Código). Artículo 2º) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Artículo 3º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57 del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4º) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal, comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad de los derechos, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del C.P.M.). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61). Artículo 6°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1º de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación; fecho pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez - Directora General de Minería.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 23.384 - $ 2.346,00 - 01; 08 y 15/11/2019

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

Firmado digitalmente por:
CASTILLO Jorge Emilio
Fecha y hora: 01.11.2019 09:28:23

MINISTERIOS

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Cr. Jorge Antonio Quintero
de Hacienda

Dr. Juan Jose Luna
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Dr. Juan Carlos Santander
de Desarrollo Social

Dra. Analia Rosana Porras
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Prof. Griselda Herrera
Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Sandra Ines Vanni
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Mauricio Sanchez
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Dr. Carlos V. Oropel Dávila
de Gobierno y Justicia

Dr. José Manuel de la Fuente
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cra. Daniela A. Rodríguez
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Esc. Liliana I. Zárate Rivadera
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Hector E. N. Romero
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

D. Guido A. Varas
de Participacion Social y Articulación Solidaria

Cr. Jorge Marcelo Espinosa
De Finazas Públicas

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Dr. Juan Manuel Sanchez
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Serrani
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Alejandro Romero
Accion Cooperativa y Mutuales

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	18,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	18,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	18,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	23,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	23,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	52,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	52,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	243,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	52,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	2.840,00
k) Ejemplar del día	Pesos	19,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	50,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	26,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	31,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	36,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	4.225,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	5.680,00